



RESOLUCIÓN CS N° 378/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 DIC 2003

Expediente N° 2.540/93.-

VISTO que el Artículo 18 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR, aprobado mediante Resolución N° 055/99 y modificatorias, establece que el Cuerpo anualmente fijará su período de sesiones ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente fijar en este mismo acto el día y hora en que se llevarán a cabo las reuniones correspondientes al período 2004.

Que, asimismo, teniendo en cuenta el CALENDARIO ACADÉMICO ÚNICO de esta Universidad, aprobado por Resolución CS N° 307/03, es necesario fijar el período de receso invernal que afectará a este Consejo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

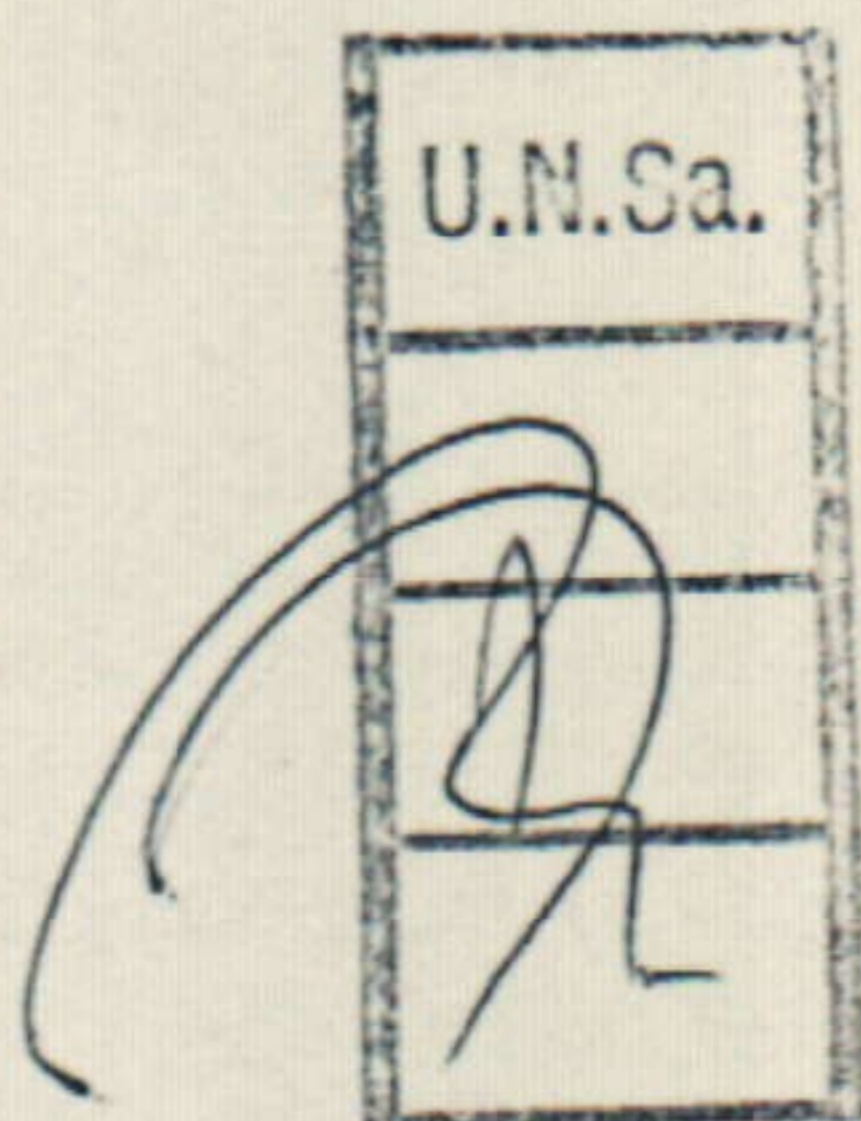
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19ª Sesión Ordinaria del 4 de diciembre de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el siguiente cronograma para las sesiones ordinarias del Consejo Superior para el período 2004:

- ♦ **Sesiones Ordinarias:** entre la 2da. Quincena de Febrero y 1ra. Quincena de Diciembre
- ♦ **Día de Reunión:** jueves, a partir de horas 15:30
- ♦ **Receso Invernal:** 12 al 31 de Julio de 2004

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Consejo de Investigación y Direcciones Generales. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR